

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3627
APRUEBA ANEXO CONTRATOS DE SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 19 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1462 de fecha 07.06.2013 que autoriza vía Trato Directo en el Portal Mercado Público la contratación de las personas que se cumplirán funciones de Monitores de diversas manualidades en diferentes sectores de la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 1597 de fecha 10.06.2013 que aprueba contratos de fecha 31.05.2013.

El Memo N° 3615 de fecha 19.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexos de contratos de fecha 12.12.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexos de Contratos de fecha 12.12.2013, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que a continuación se indica, quienes se desempeñarán en Programas Municipales, por el cual se incorpora a la cláusula tercera lo siguiente:

“Se extiende el plazo de vigencia del contrato hasta el 15 de Diciembre de 2013, atendiendo actividades de finalización del Programa y talleres en particular, cancelando un honorario de \$ 45.500, impuesto incluido”.

JULIA PINO ARAYA, Rut 12.315 466-5, con domicilio en Av. El Abra, casa 3 B, comuna de Requínoa, monitora de confección de jabones sector Los Perales.

JOSEFINA RAILAF CURAQUEO, Rut 8.190.545-2, domiciliada en Pje. Lafquen N° Villa EPU NEWEN, comuna de Rengo, Monitora Telar – Centro Comunitario Requínoa.

MERCEDES TOBAR MACHUCA, Rut 5.779.634-0, con domicilio en San Isidro 1685, Villa San Agustín, comuna de Requínoa, Monitora telar a crochet en la Organización “Unidas por un sueño”.

HAIDEE RIOS VALDIVIA, Rut 8.132.606-1, domiciliada en Fundo Los Boldos s/n, comuna de Requínoa, Monitora Telar y productos reciclados, Los Quillayes, 28 Febrero y Santa Lucila.

MARIA OLGA SILVA NAVARRO, Rut 9.560.485-4, domiciliada en San José 98, Pob. El Esfuerzo, comuna de Requínoa, Monitora diversas manualidades en El Esfuerzo, Santa Amalia, Totihue y Club de Diabéticos Requínoa Centro.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-